

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

AURA YOMILA, MOLINA MARROQUÍN
 Nit Emisor: 36856878
AURA YOMILA MOLINA MARROQUÍN
 6 AVENIDA A 16-89 COLONIA 01 DE JULIO, zona 5, Mixco,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 E4441486-F0B6-45A4-A1F3-D9C4621DC1D0
Serie: E4441486 Número de DTE: 4038477220
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 15:04:09
 Fecha y hora de certificación: 14-may-2021 15:04:09
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (03/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número MEM-223-2021.	8,419.35	0.00	8,419.35	
TOTALES:					0.00	8,419.35	

* No genera derecho a crédito fiscal
 * No retener, resolución No 60725220219492933 25/03/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]


Guillermo Fernando Schell Alvarez
 Subdirector General de Minería
 Dirección General de Minería



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
 DESPACHO DEL SUB-DIRECTOR
 GUATEMALA C A

Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Guillermo Fernando Schell Álvarez
Subdirector de la Dirección General de Minería
Encargado del Despacho

Señor Subdirector:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-223-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-223-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1:

a) Apoyo para la recopilación de la información que recibe la Dirección General de Minería

- Recepción en la base de Datos de Expedientes de la Dirección General de Minería, para firma de las autoridades de la Dirección, para diferentes tramites de los siguientes expedientes:

No.	EXPEDIENTE	SOLICITANTE / TITULAR / DERECHO MINERO	TIPO DE EXPEDIENTE
1	SEXT-060-19	SAN JOSÉ NIL	SOLICITUD
2	LEXT-024-11	EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIAL CANTERA CAYUGA	INFORME DE PRODUCCIÓN 2015
3	LEXT-101	CARBON 12	INFORME DE PRODUCCIÓN 2012
4	SEXT-029-16	PEÑALBA II	SOLICITUD
5	SEXR-063-19	REAL EMBASSY	SOLICITUD
6	SEXT-008-10	SAN JOSE CHIQUIMULA	SOLICITUD
7	SEXR-011-2021	CORDILLERA M-II	SOLICITUD
8	SEXR-015-2021	CORDILLERA M-VI	SOLICITUD
9	SEXT-029-19	TOMAX II	SOLICITUD
10	CT-122	OBJETOS Y CLASE	INFORME DE PRODUCCIÓN 2020
11	SEXT-013-13	TIERRA BLANCA 2	SOLICITUD
12	SEXT-003-16	ARENERA EL SALTILLO	SOLICITUD
13	SEXR-017-2021	MARÍA ELENA	SOLICITUD
14	SEXT-025-15	FORELPO NORTE	SOLICITUD
15	SEXT-025-17	BANCO DE MATERIALES REPSA	SOLICITUD
16	LEXT-016-11	PROYECTO MINERO CANTERA FINCA SAN MIGUEL	INFORME DE PRODUCCIÓN 2019 OMISIÓN
17	SEXT-003-15	ARENERA TOBAR	SOLICITUD
18	SEXT-036-19	CONTRUCCIONES Y OBRAS DEL NORTE	SOLICITUD

lsh

c) Apoyo técnico para coordinar las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General de Minería, con otras instituciones o entidades privadas, y preparación de la información necesaria

- Se coordinó reunión con el señor Pedro Morales Oliva, quien solicitó audiencia con la Directora General de Minería respecto a solicitud de licencia de la Cantera El Pino la cual se llevó a cabo el miércoles 12 de mayo del presente año

d) Apoyo técnico para coordinar las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General de Minería, con otras instituciones o entidades privadas, y preparación de la información necesaria

- **Actividad realizada No. 1:** Elaboración de folders para citación con el Diputado Aldo Dávila de la Bancada Winaq, que se llevó a cabo el jueves 13 de mayo el año en curso, siendo los siguientes:

1. Informe Geológico Minero del Municipio de Chinautla.
2. Derechos Mineros Otorgados en Chinautla e Inspecciones.
3. Explotaciones ilegales en Villa Nueva.
4. Derechos Mineros Otorgado en Villa Nueva e Inspecciones.

e) Apoyo para verificar el cumplimiento en la entrega de información necesaria para responder a la Unidad de Información Pública

- Apoyo en respuesta a solicitudes de Informaciones Públicas, que pueden contener la siguiente información:

-

1. Listado de expedientes.
2. Catastro minero en formato shapes.
3. Información de planos
4. Informaciones de resoluciones ambientales.
5. Listado de empresas mineras de mármol.
6. Coordinada Cástrales y áreas identificadas como recursos mineros.
7. Listado completo de solicitudes y licencias de exploración y explotación, solicitud de estatus de expedientes.
8. Copia de diferentes inspecciones realizadas a diferentes derechos mineros.
9. Copia de digitales de expedientes completos
10. Copias Certificadas de documentos administrativos, otros.

Solicitudes a las que se les dio seguimiento:

UIPMEM-174-2021	UIPMEM-179- 2021	UIPMEM-184- 2021	UIPMEM-189- 2021
UIPMEM-175- 2021	UIPMEM-180- 2021	UIPMEM-185 2021	UIPMEM-190- 2021
UIPMEM-176- 2021	UIPMEM-181- 2021	UIPMEM-186- 2021	UIPMEM-191- 2021
UIPMEM-177- 2021	UIPMEM-182- 2021	UIPMEM-187- 2021	
UIPMEM-178- 2021	UIPMEM-183- 2021	UIPMEM-188- 2021	

g) Apoyo en actividades que desarrolla la Dirección General de Minería

- Apoyo para verificar el número de folios de 21 expedientes para devolver la Secretaría General.

W

- h) Brindar apoyo para escanear documentos que ingresan al Despacho de la Dirección y los documentos que egresan
- Apoyo para escanear expediente de Inspecciones de Explotaciones Ilegales en Chinautla

Atentamente,


AURA YOMILA MOLINA MARROQUÍN
DPI No. 2448 01495 0101

Aprobado


Guillermo Fernando Schell Álvarez
Subdirector de la Dirección General de Minería
Encargado del Despacho

